



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: APRUEBASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 02 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.119.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma " por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Permiso Postnatal Parental Completo por 84 días, a contar del 13 de Febrero de 2018 hasta el 07 de Mayo de 2018 del funcionario titular Doña Patricia Cortés Carmona, como Educadora de Párvulos del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

Y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Nombramiento de Reemplazo a Doña **ROSA ESTER GALLEGUILLOS ÁNGEL**, C.I. [REDACTED], como Educadora de Párvulos, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 13 de Febrero de 2018 y hasta el 07 de Mayo del 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría B, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- IMPUTESE al subtítulo 21, ítem 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

YND/DC/IBR/S/D.
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE